

## REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA DESEMBOLSO DE EFECTIVO

**El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la Campaña Desembolso de Efectivo Tarjeta de Crédito**

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

### **DEL PATROCINADOR**

La División Medios de Pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL BANCO, es el titular y propietario de la Campaña Desembolso de Efectivo de Tarjeta de Crédito y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL PATROCINADOR. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

### **DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) y por medio de Telemercadeo del Banco Popular.

### **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA** **DE LA CAMPAÑA**

La campaña consiste en realizar desembolsos de efectivo por medio de la tarjeta de crédito del Banco Popular, el monto que el cliente acepte desembolsar (hasta un 90% del disponible de crédito), se realizará un plan de intrafinanciamiento al plazo de 60 meses con una tasa preferencial del 24% anual (2% mensual).

### **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

Esta campaña estará vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

### **SUJETOS PARTICIPANTES**

La promoción está dirigida únicamente a los clientes físicos mayores de edad, titulares de la Tarjeta de Crédito VISA (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y/o una Tarjeta de Crédito de Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black), emitidas por el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**.

### **MECÁNICA PARA PARTICIPAR**

La campaña está dirigida a clientes físicos y tiene como objetivo ofrecer desembolso a aquellos que cuenten con disponible en su Tarjeta de Crédito del Banco Popular y sean contactados por telemercadeo. Estos clientes podrán solicitar un desembolso en colones de hasta el 90% del disponible de su tarjeta, el cual será depositado en su cuenta de ahorros. Este adelanto estará sujeto a una comisión del 2% sobre el monto girado y el desembolso se gestionará como un intra-financiamiento en la Tarjeta de Crédito, con un plazo de 60 meses a una tasa de interés del 24% anual.

### **CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

La campaña tiene las siguientes condiciones:

1. Al realizar “Desembolsos de Efectivo de la Tarjeta de Crédito Banco Popular”, los clientes no acumulan PUNTOS en ninguna moneda.
2. Durante la vigencia de la Campaña, se cobrará una comisión por desembolso del 2% en colones, el mismo se carga en la tarjeta, no se incluye dentro del desembolso.
3. La campaña aplica sólo para desembolsos de efectivo en moneda nacional de Costa Rica.
4. El monto desembolsado, se trasladará a un plan de financiamiento al plazo de 60 meses, con una tasa del 24% anual.
5. Los clientes que califiquen deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Deben contar con disponible en la tarjeta de crédito.
  - Se otorgará hasta el 90% del saldo disponible.
  - Deben contar con una tarjeta de crédito emitida por el Banco Popular.
  - La tarjeta debe estar en estado Activo.
  - Debe contar con una cuenta de ahorros en el Banco Popular.
  - Debe mantener la Política Conozca a su Cliente actualizada y sin restricciones.
  - Los clientes serán contactados a través de telemarketing directo o ingresar una gestión por medio de los canales autorizados (Call Center, Oficinas Comerciales) para ofrecerles el servicio.

### **CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTRAFINANCIAMIENTO**

El cliente que participa debe aceptar las siguientes condiciones del servicio de intrafinanciamiento:

1. El monto de la cuota mensual se reflejará dentro del pago mínimo.
2. En el estado de cuenta se mostrará el detalle de las condiciones de cada desembolso de efectivo (intrafinanciamiento).

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

En la publicidad de la campaña se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES**”, ya que la misma se encuentra sujeta a una serie de condiciones y restricciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. El desembolso se realiza a la cuenta de ahorros en colones que mantiene activa el cliente en el Banco Popular.
2. La Tarjeta de Crédito debe estar al día en sus pagos para mantener el beneficio.
3. Si el cliente se atrasa en sus pagos de intrafinanciamiento pierde el beneficio, se pasaría el saldo del intrafinanciamiento al saldo normal y con la tasa de interés de la tarjeta principal.
4. El cliente debe mantener en estado “activa” su cuenta de ahorro voluntario para los giros.
5. El cliente debe mantener actualizada la PCSC.
6. En el caso de clientes con un solo intrafinanciamiento, para realizar los pagos anticipados (parciales o totales) el cliente podrá hacerlo en oficina comercial, vía WEB y/o bien depositar el pago al saldo normal de la tarjeta y solicitar la aplicación del pago total o parcial al intrafinanciamiento-vía Banca Fácil.
7. En el caso de clientes con más de un intrafinanciamiento, para los pagos anticipados (parciales o totales) el cliente podrá apersonarse a las oficinas comerciales o bien depositar el pago al saldo normal de la tarjeta y solicitar la aplicación del pago total o parcial al intrafinanciamiento vía Banca Fácil.
8. Aplica para los clientes que cuenten con disponible en su tarjeta de crédito que deseen optar por el Desembolso.
9. Los Desembolsos de Efectivo NO acumulan Puntos.
10. La tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar los Desembolsos de Efectivo y contar con cuenta de ahorros en el Banco para el depósito de este.
11. El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.

12. En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)